

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 108 de fecha 28 de marzo, 2019.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 108.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 108, con la incorporación de dos espacios en Asuntos de la Administración Urgentes y se excluye un tema de Asuntos Resolutivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 106.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 106.	15
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 3.1)	Presentación del Plan Estratégico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	Se da por conocido el tema.	15
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la			

administración Urgentes.			
Inc. 4.1)	Se conoce el tema dación de pago de la propiedad ocupada por FUNDEPOS solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se da por conocido el tema.	48
Inc. 4.2)	Se conoce el tema de Índice de Gestión Institucional del INFOCOOP, solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director a.i. Ejecutivo a.i.	Se da por conocido el tema.	49
Inc. 4.3)	Se conoce el tema informativo sobre la Asamblea General Ordinaria del CENECOOP RL, el 28 de marzo, 2019, solicitado por el directivo Oscar Abellán Villegas.	Se da por conocido el tema.	53
Inc. 4.4)	Se conoce el tema de las publicaciones en medios de comunicación referentes al INFOCOOP, solicitado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se da por conocido el tema.	56
Inc. 4.5)	Se conoce la propuesta de Comisiones Liquidadoras que se analizarán en la auditoría forense.	Se da por recibido el tema.	61
Inc. 5)	Seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP.	Se da por conocido el tema.	62
Artículo Tercero			
Asuntos resolutivos.			
Inc. 6.1)	Continuación análisis situación de COOCAFÉ RL; oficio DE 0341-2019 del 20 de marzo, 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que adjunta oficio SC-1223-820-2018 y oficio SC 0144-820-2019 referentes al Informe de Auditoría específica en atención al Acuerdo de Junta	Acuerdo 1:  1º ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda solicitar al Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el apoyo y acompañamiento ante los posibles ataques, amenazas y hostigamiento que han recibido los funcionarios del INFOCOOP en el caso de COOCAFÉ RL, con el fin de evaluar la situación y generar las capacidades internas que permitan abordar de mejor manera este aspecto.	68

	<p>Interventora JI-434-2017 para realizar un estudio sobre las erogaciones de COOCAFÉ RL; oficios SC 1263-820-2018 y SC 0144-820-2019 suscritos por el señor Luis Fernando Vega Morera, Gerente a.i. de Supervisión Cooperativa, asimismo recibido y conocido el oficio AT-279-2019 suscrito por el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente a.i. de Asistencia Técnica.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>2º ..., La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Instruir a la Dirección Ejecutiva que realice el traslado ante el Ministerio Público de los oficios SC-1223-820-2018 y oficio SC 0144-820-2019 referentes al Informe de Auditoría específica en atención al Acuerdo de Junta Interventora JI-434-2017 para realizar un estudio sobre las erogaciones de COOCAFÉ RL.</li><li>b) Instruir a la Dirección Ejecutiva que realice el traslado ante el Ministerio Público de los informes presentados por el área de Asistencia Técnica mediante el oficio AT-279-2019 del 02 de marzo, 2019, suscrito por el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente a.i. de Asistencia Técnica, en relación con la Propuesta de atención de la crisis actual de COOCAFÉ RL.</li></ul> <p>Acuerdo 3:</p> <p>3º ..., asimismo verificados los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 107 realizada el 21 de marzo, 2019 en relación con el tema; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda revisar el acuerdo JI 098-2019, artículo tercero, inciso 8.6, el cual indica lo siguiente...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>4º Discutido y revisado el acuerdo JI 098-2019, artículo tercero, inciso 8.6, tomado en la Sesión Ordinaria N° 107, celebrada por la Junta Interventora de INFOCOOP el 21 de marzo, 2019; conforme al inciso 1) del acuerdo que indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. <i>Acogiéndose al Artículo 13 del Reglamento de Participación Asociativa la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar una intervención a COOCAFÉ RL con el fin de reencausar su actividad empresarial, controlar y recuperar el seguimiento de los procesos medulares ante las graves acusaciones y evidencias demostradas, e investigando para determinar responsabilidades.</i></li></ul>	
--	--	---	--

		<p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar el inciso 1) del referido acuerdo para que se lea de la siguiente forma:</p> <p>1. Aplicar en todos sus extremos el Artículo 13 del Reglamento de Participación Asociativa en COOCAFÉ RL, realizando la investigación desde el inicio de la participación asociativa, con un plazo de cumplimiento hasta el 25 de abril del 2019.</p> <p>En los demás incisos 2) y 3), se mantiene el acuerdo anteriormente revisado.</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>5º ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda solicitar al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL nombrar a dos representantes para trabajar en conjunto con la Comisión especial para COOCAFÉ RL creada por el INFOCOOP; solicitar que dicho nombramiento quede validado como un acuerdo vigente, y en la medida de lo posible que dichos representantes sean integrantes del Comité de Vigilancia y un representante del Consejo de Administración.</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>6º ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva que instruya al área de Financiamiento para que en la próxima sesión de Junta Interventora de INFOCOOP, se presente informe de cada operación de crédito vigente y cancelada, que demuestre el proceso de aprobación, formalización, seguimiento de condiciones posteriores, desembolsos y garantías (recibidas, sustituidas y liberadas) y pagos extraordinarios recibidos, hasta el día de hoy de todas la operaciones de COOCAFE R.L.</p>	
Inc. 6.2)	Se conoce el oficio DE 0266-2019 del 04 de marzo, 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se adjunta copia de los oficios FI 272-2019 y FI 264-2019, ambos en relación con la propuesta de formato para los contratos de fideicomisos, específicamente para la cláusula donde se define el	Se da por recibido el tema y se toma nota para que la Dirección Ejecutiva haga lo que corresponde.	107

	proceso de ejecución de garantías.		
Inc. 6.3)	Se conoce el oficio DE 0311-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. el cual adjunta copia del oficio CI 65-2019 que remite Propuesta para la celebración de la Semana Nacional del Cooperativismo.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>...,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta Interventora de INFOCOOP, como parte del plan de rescate de valores, acuerda realizar el cierre institucional del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) el día 23 de abril del 2019 en un horario de 7:00 am a las 12:00 md, con el fin de realizar una actividad interna con funcionarios del INFOCOOP llamada Rally Cooperativo, actividad a realizarse en el Parque Metropolitano La Sabana.</li> <li>• Comunicar a los usuarios y al público en general que el Instituto cerrará las oficinas el día 23 de abril del 2019 en un horario de 7:00 am a las 12:00 md, reiniciando la atención del público a partir 12:00 md en horario normal.</li> <li>• Instruir a la Dirección Ejecutiva para que garantice la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.</li> </ul>	108
Inc. 6.4)	Se conoce el oficio SDE 061-2019, referente a la solicitud de vacaciones del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>En el marco del oficio SDE 061-2019 del 21 de marzo, 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., los días 12, 15, 16 y 17 de abril del 2019, con cargo al periodo legal correspondiente.</p>	118
Inc. 6.5)	Fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora correspondientes al mes de abril, 2019.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda definir las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de abril, 2019, los días 04, 09 y 25, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo en el artículo tercero del inciso 6.7 de esta sesión.</p>	118
Inc. 6.6)	Se conoce nota fechada 14 de febrero, 2019 referente a la solicitud de audiencia a la Junta Directiva de INFOCOOP por parte de la Asociación Cámara de Productores de Caña del Atlántico.	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda recibir en audiencia a la Asociación Cámara de Productores de Caña del Atlántico, en la próxima sesión N° 109 del 04 de abril, 2019, para tratar los temas sugeridos en relación a la Zafra 2019-2020 y</p>	119

		deudas de AGROATIRRO RL con cooperativas afiliadas con Banca para el Desarrollo y Productores.	
Inc. 6.7)	Firmeza de acuerdos tomados en la presente sesión.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>Se declara la firmeza de los siguientes acuerdos adoptados en esta sesión en incisos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acuerdo adoptado en el inciso 6.5, relacionado con la definición de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de abril, 2019, los días 04, 09 y 25, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).</li> <li>• El acuerdo adoptado en el inciso 6.6, relacionado con el acuerdo para recibir en audiencia a la Asociación Cámara de Productores de Caña del Atlántico, en la próxima sesión N° 109 del 04 de abril, 2019, para tratar los temas sugeridos en relación con la Zafra 2019-2020 y deudas de AGROATIRRO RL con cooperativas afiliadas con Banca para el Desarrollo y Productores.</li> </ul>	120
Inc. 6.8)	Se conoce el oficio SDE 078-2019 suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i. el cual remite oficio DES 061-2019 referente a la propuesta de "Convenio entre la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para regular el giro de la transferencia establecido en el artículo 142 de la Ley de Asociaciones Cooperativas"; en cumplimiento al acuerdo JI 071-2019; y "Manual de proceso de transferencias a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión".	<p>Acuerdo 12:</p> <p>..., Se acuerda aprobar la propuesta de "Convenio entre la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para regular el giro de la transferencia establecido en el artículo 142 de la Ley de Asociaciones Cooperativas".</p> <p>Instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del mencionado convenio.</p> <p>El texto del documento se consigna en los folios del N° 52.250 al N° 52.266, del Archivo de Referencia.</p>	120